Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y QVATRO.

Juan Gomez Valellanes — Alonso Fernandez Butrago Angosto — Miguel de la Rosa — Luis Alvarez de Aledo

En la villa de Liega en veinte y dos de el mes de março de mill y seiscientos y sesenta y quatro años sus mrs de don Manuel Marin Garcia y Olazaran y Luis Alvarez de Aledo alcaldes ordinarios Juan Marin y Alonso Alvarez Guaviemayor y de Mascaro titulares de la Ayuntamiento de la villa de Liega que lo firmaron estando juntos en su ayuntamiento como lo an de uso y costumbre = dixeron que por quanto esta villa tiene arrendado de su mag.d que dios guarde las sisas de vino vinagre y azeite y demas ynpuestos lo cantas a ellas y el primero plazo se cumple a fin de este dho año y para satisfacer y pagar a su mag.d lo que le toca y se le de vo mandaban y mandaron se rreparta entre los vecinos della siete mill reales y lo cumplan los rreparidores que para el dho efecto estan nonbrados = y por quanto la esperiencia a mostrado los fraudes que se hacen en las dhas sisas y en las alcabalas y centena por algunos vecinos desta villa en daño y perjuicio del bien publico para lo rremedio y que tenga utilidad los dhos dhos acordaron de que se pongan estancos de vino vinagre y azeite en las partes